



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 90



MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA, POR UNICA VEZ, RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, AL CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE EN EL SE CELEBRE LA SESION PUBLICA Y EXTRAORDINARIA, EN LA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL RENDIRA SU CUARTO INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DE LA ENTIDAD, EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2002, A LAS 11:00 HORAS.

ARTICULO UNICO: Se declara, por esta única vez, Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, al Centro Cívico Gubernamental de ésta Ciudad, para que en él se celebre la Sesión Pública y Extraordinaria, en la cual el Titular del Ejecutivo Estatal rendirá su Cuarto Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública de la Entidad, el día 27 de octubre de 2002, a las 11:00 horas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO.

ARTICULO UNICO: El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 16 de octubre del año 2002.
DIPUTADO PRESIDENTE,**

ING. ENRIQUE CARDENAS DEL AVELLANO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

LIC. JESÚS J. DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE **ING. ANDRÉS ALBERTO COMPEÁN RAMÍREZ**

